

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

35586 *Anuncio de la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre, por el que se notifica la incoación de expedientes sancionadores.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados conforme establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se efectúa esta publicación a efectos de notificar el inicio de los expedientes que después se citan.

De conformidad con el artículo 61 de la misma Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para el conocimiento del contenido íntegro del acto, el titular o su representante debidamente acreditado, puede comparecer y tomar vista del mismo en el Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, de Madrid, despacho A-420, en horario de lunes a viernes, de 10.00 a 12.00 horas.

En esta fase del procedimiento, el denunciado puede acogerse a la bonificación del 30% de descuento de las cuantías de las sanciones; para la efectividad de dicha reducción es necesario que el pago se realice de forma voluntaria dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación. El hecho de acogerse a este beneficio implica la conformidad con los hechos denunciados y la renuncia de esa parte a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, dictándose a continuación resolución que podrá ser impugnada en recurso de alzada.

El documento de pago en modelo 069 con la reducción correspondiente, puede ser solicitado y recogido por el interesado o representante acreditado en el citado plazo de 30 días, en el mismo horario y dirección del Ministerio de Fomento anteriormente indicados.

En caso de no acogerse al beneficio de reducción, contra el acuerdo de inicio del expediente cabe interponer pliego de descargos ante la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Número de expediente: IC/2707/2014. Sancionado: "Halcón Logística, S.L.". NIF: B98345630. Precepto infringido: Artículo 141.24.3 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un tiempo de conducción ininterrumpida superior al máximo autorizado. Cuantía de la sanción: 802 Euros.

Número de expediente: IC/2709/2014. Sancionado: "Halcón Logística, S.L.". NIF: B98345630. Precepto infringido: Artículo 142.17 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar de un tiempo de conducción ininterrumpida superior al máximo autorizado. Cuantía de la sanción: 100 Euros.

Número de expediente: IC/2711/2014. Sancionado: "Halcón Logística, S.L.". NIF: B98345630. Precepto infringido: Artículo 142.17 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Minoración del descanso diario. Cuantía de la sanción: 100 Euros.

Número de expediente: IC/2715/2014. Sancionado: "Halcón Logística, S.L.". NIF: B98345630. Precepto infringido: Artículo 142.19 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Minoración del descanso diario. Cuantía de la sanción: 100 Euros.

Número de expediente: IC/2716/2014. Sancionado: "Halcón Logística, S.L.". NIF: B98345630. Precepto infringido: Artículo 142.17 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un exceso de conducción diaria. Cuantía de la sanción: 100 Euros.

Número de expediente: IC/2739/2014. Sancionado: "Duque Norte, S.L.". NIF: B39603964. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.001 Euros.

Número de expediente: IC/2809/2014. Sancionado: "Almecargo, SLU ". NIF:B04741898. Precepto infringido: Artículo 142.17 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un exceso de conducción. Cuantía de la sanción: 100 Euros.

Número de expediente: IC/2811/2014. Sancionado: "Almecargo, SLU ". NIF:B04741898. Precepto infringido: Artículo 142.17 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un tiempo de conducción ininterrumpida superior al máximo autorizado. Cuantía de la sanción: 100 Euros.

Número de expediente: IC/2818/2014. Sancionado: "Almecargo, SLU ". NIF:B04741898. Precepto infringido: Artículo 142.17 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un exceso de conducción diaria. Cuantía de la sanción: 100 Euros.

Número de expediente: IC/2820/2014. Sancionado: "Almecargo, SLU ". NIF:B04741898. Precepto infringido: Artículo 140.37.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Minoración del descanso semanal. Cuantía de la sanción: 1.500 Euros.

Número de expediente: IC/2957/2014. Sancionado: "Transtaronja Coop.Valenciana". NIF:F98384902. Precepto infringido: Artículo 141.24.4 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Minoración del descanso diario. Cuantía de la sanción: 802 Euros.

Número de expediente: IC/2958/2014. Sancionado: "Transtaronja Coop.Valenciana". NIF:F98384902. Precepto infringido: Artículo 142.17 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Minoración del descanso diario. Cuantía de la sanción: 100 Euros.

Madrid, 7 de octubre de 2014.- La Inspectora de Transporte Terrestre, Eloisa Panadero Talavera.

ID: A140050984-1